

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL DEL PERÚ (DGAC)		
Código: L-DSA-AGA-021	Revision: Original	Fecha: 15.01.2018
LISTA DE VERIFICACION PARA CONTROL DE EMISIONES LASER Y LUCES NO AERONAUTICAS		

Nombre de la empresa : _____	Fecha: _____
Nombre del Aeropuerto : _____	
Persona (s) responsable designada por el Explotador del aeródromo:	Inspector (es) por la DGAC:
Nombre: _____	Nombre: _____
Cargo : _____	Cargo: _____
Nombre: _____	Nombre: _____
Cargo : _____	Cargo: _____

	Numeral RAP 314	DESCRIPCION	EVALUACION ¿Esta documentado?		Resultado final			OBSERVACIONES
			SI	NO	Cumple	No cumple	No aplicable	
Luces que pueden ser peligrosas para la seguridad de las aeronaves	5.3.1.1	El explotador del aeródromo gestiona su extinción, apantallamiento o modificación de una luz no aeronáutica que pudiera poner en peligro la seguridad de las aeronaves						
Emisiones laser que pueden ser peligrosas para la seguridad de las aeronaves	5.3.1.2	Afin de proteger la seguridad de las aeronaves, se establecen alrededor de los aerodromos las siguientes superficies: -Zona de vuelo sin rayos laser (LFFZ) -Zona de vuelo crítica de rayos laser (LCFZ) -Zona de vuelo sensible de rayos laser (LSFZ)						
Luces que pueden causar confusion	5.3.1.3	Se extinguen, apantallan o modifican una luz no aeronáutica de superficie que, por su intensidad, forma o color, puede producir confusión o impedir la clara interpretación de las luces aeronáuticas de superficie.						